MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Dirección de Administración de Educación Municipal



228 DECRETO D.A.E.M. N°

CHIGUAYANTE, 0 4 MAR. 2014

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR Nº 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL Nº1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

> NOMBRE CARLA VALERIA RAMIREZ PEÑA

RUT 15.221.064-7

TITULO Profesor de Educación Diferencial

ESTABLECIMIENTO E-0999

CARGO Educadora Diferencial

JORNADA Básica 13 Hrs.

DESDE 10 de septiembre de 2013 **HASTA** 23 de septiembre de 2013

FIANZA No Rinde

RAZON DE LA Licencia Medica Don(ña)FRANKE

CONTRATACION MUÑOZ CAROLINA

DECRETO ANTERIOR OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21. del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

COMUNÍQUESE, REMÍTASE ANÓTESE, CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

PIA SANDOVAL RIO MUNICIPAL

O RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

Distribución:

Sr. Contralor Región del Bío-Bío

Secretaria Municipal

Interesado

DAFM

Depto. de Personal DAEM

Director de Control

Asesor Jurídico DAEM

Remuneraciones

Establecimiento

Carpeta Personal

• Ley de Transparencia -JARV/LTS/CRR/SIH/COA/CSN/fcb.